



## **UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA LA ANTIGUA**

**Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión**

**Dirección de Investigación y Desarrollo**

# **Directrices Estratégicas y Políticas Universitarias para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación**

Aprobado por el Consejo Académico en  
Reunión Ordinaria No. 332 de 1 de septiembre de 2016

## Índice

Preámbulo.....	2
1 Marco conceptual .....	3
2 Misión y visión estratégica de la investigación en la universidad.....	4
2.1 Misión .....	4
2.2 Visión .....	4
3 Prioridades para la investigación definidas en el Plan Estratégico USMA 2015-2019.....	5
4 Marco general de acción de las políticas institucionales de investigación. ....	9
5 Políticas institucionales de investigación.....	9
5.1 De la gestión de la investigación. ....	10
5.2 De los proyectos de investigación .....	11
5.3 De la selección y formación de recursos humanos para investigación. ....	11
5.4 Del financiamiento de la investigación .....	12
5.5 De la colaboración con otros organismos en temas relacionados con investigación. ....	12
5.6 De la integración de la investigación con los programas académicos. ....	13
5.7 De la transferencia de conocimiento y comunicación de resultados.....	13
5.8 De la propiedad intelectual e industrial de los productos de la investigación. ....	14
5.9 De la ética e integridad académica en la investigación.....	15

# Directrices Estratégicas y Políticas Universitarias para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación

## Preámbulo

La Iglesia nos precisa y delimita, en la Constitución Apostólica del Sumo Pontífice Juan Pablo sobre las Universidades Católicas(1), la naturaleza y fines de un centro de educación superior cristiano, definiéndole como **“...una comunidad académica que, de modo riguroso y crítico, contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales...”**(1, p. 12).

A lo largo de este texto orientador y referencial, se reitera la importancia de la **búsqueda de la verdad y del saber a través de la investigación**, para toda universidad moderna, en particular, para las Universidades Católicas. Nos reitera que ésta (la investigación) debe ir íntimamente ligada a la docencia, e inclusive, establece una relación jerárquica entre ellas, cuando dice que: **“...Dada la relación entre investigación y enseñanza, conviene que las exigencias de la investigación..., influyan sobre toda la enseñanza”**(1, p. 18).

La responsabilidad por cumplir con estos preceptos, es transferida directamente sobre todos los miembros de la comunidad académica católica, cuando nos dice: **“...Los Docentes Universitarios, esfuércense por mejorar cada vez más su propia competencia y por encuadrar el contenido, los objetivos, los métodos y los resultados de la investigación de cada una de las disciplinas en el contexto de una coherente visión del mundo...”** (1, p. 19).

El presente documento, busca traducir adecuadamente estos preceptos del Santo Padre, dentro de los principios generales que regirán nuestra práctica cotidiana en el terreno de la investigación, en las áreas científicas, tecnológicas, sociales y humanísticas.

## **1 Marco conceptual**

La evolución natural de nuestra Universidad, así como las últimas tendencias del estado de la ciencia y la tecnología y del entorno académico y cultural en el país, demuestran la conveniencia y la necesidad de introducir algunos cambios en la política de investigación.

Fundamentalmente, dichos cambios tienen que ver con la necesidad de privilegiar la actividad de investigación en términos cualitativos y puntuales, con el propósito de hacer aportes reales y válidos al desarrollo del conocimiento humanístico, social, científico y tecnológico panameño, en las áreas del saber que cultivamos en la USMA.

Ello presupone un proceso de priorización, con base en el análisis de nuestro desempeño histórico, a la revisión de la realidad universitaria y nacional actual y a las fortalezas reales y prospectivas con que contamos, en función de nuestra situación como la Universidad Católica de Panamá.

Buscamos mejorar sustancialmente la posición de la Universidad Católica Panameña dentro del sistema nacional de educación superior. Buscamos, también, potenciar su productividad y competitividad, particularmente en el orden de la captura de recursos externos para apoyar a la investigación, provenientes tanto del sector público como privado. Para ello, se promoverá el diseño y la presentación de proyectos a nivel internacional, la formación de equipos interdisciplinarios selectos, la inserción de nuestro personal en diversos tipos de redes de investigación, entre muchas otras acciones.

Esperamos que, con base en el esfuerzo decidido del personal, el apoyo institucional de nuestras autoridades superiores y la gracia y la ayuda de Dios, se propicie un cambio sustancial e importante en nuestra Universidad, durante el quinquenio cubierto por esta nueva visión y por el régimen interno de medidas y acciones que le corresponden.

## **2 Misión y visión estratégica de la investigación en la universidad.**

### **2.1 Misión**

La misión fundamental de este esfuerzo de determinación institucional, consiste en contribuir efectivamente al desarrollo de nuestra universidad, mediante una reorientación integral, efectiva y ordenada de sus actividades de investigación, mismas que deberán conducir a la generación continua de nuevo conocimiento y a la transferencia del mismo a los receptores relevantes de nuestra sociedad, con una clara orientación hacia el fortalecimiento de nuestra vida académica e intelectual y hacia el desarrollo de las incipientes actividades de investigación de punta, de acuerdo con las características particulares de nuestra institución educativa católica.

### **2.2 Visión**

La Universidad Católica Santa María la Antigua se consolida como el primer centro de educación superior particular panameño, con un claro liderazgo en sus actividades de investigación, desarrollo y difusión del saber, de una manera sistemática y calificada, basando su accionar en criterios integrales de calidad académica, sostenibilidad, competitividad, equidad y solidaridad.

### **3 Prioridades para la investigación definidas en el Plan Estratégico USMA 2015-2019.**

*3a. Prioridad No. 1 “Desarrollar investigación integrando las áreas de pre-grado y post-grado”.*

#### **Objetivos:**

Objetivo general:

1.1. Integrar efectivamente a la investigación como eje transversal de la formación en todos los niveles académicos de la universidad.

Objetivos específicos:

1.1.1. Afectar el modelo educativo de la USMA.

1.1.2. Establecer un perfil docente mediante el que se requiera que el profesor posea vínculos reales con la investigación, como generador o usuario.

1.1.3. Garantizar que, al momento de su egreso, los estudiantes posean conocimientos, habilidades y competencias en investigación a un nivel suficiente.

#### **¿Cómo?**

- a) Elevar la calidad y estandarizar el contenido de los cursos de metodología de la investigación.
- b) Intervenir para favorecer la tesis como opción de graduación.
- c) Fomentar nuevos estilos de enseñanza basados en la revisión y discusión de artículos científicos.
- d) Priorizar la contratación de personal con experiencia investigativa de algún nivel (PhD o equivalente).
- e) Ofrecer incentivos al claustro docente para fomentar su vinculación con actividades de investigación.
- f) Formar a docentes y estudiantes avanzados en técnicas de lectura e interpretación de literatura científica y búsqueda de información en bases de datos reales y virtuales.
- g) Procurar que todas las opciones de graduación concluyan con un producto en el que se evidencie la presentación científica de información.
- h) Estimular y apoyar la participación de estudiantes y profesores en eventos científicos dentro y fuera de la universidad y redes de investigación, mediante apoyo técnico para preparar carteles o presentaciones orales, pago de registro a evento, compra y preparación de materiales expositivos.
- i) Estandarizar la forma de presentación de trabajos de investigación y revisión bibliográfica en los cursos.

- j) Garantizar el registro, en la Dirección de Investigación y Desarrollo, de todas las contribuciones científicas por parte de estudiantes y profesores que participen con su afiliación institucional a la USMA.

### **Actores**

- Vicerrectoría de Investigación, Posgrado y Extensión.
- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Investigación y Desarrollo
- Dirección de Evaluación, Currículo y Acreditación.
- Decanos
- Investigadores y coordinadores de Investigación

**Cuando:** A partir de 2016 hasta 2020.

### **Recursos**

- Compromiso institucional.
- Recursos para programas pertinentes.
- Priorizar como nueva línea de acción estratégica de la Dirección de Investigación y Desarrollo, un programa dirigido a la integración de investigación en la formación, con expresión presupuestaria propia y naturaleza orgánica.
- Cooperación de autoridades académicas de Facultades, Escuelas y Sedes.

### **Indicadores de impacto**

- Incremento en el número de tesis y artículos científicos.
- Incremento en las contribuciones de estudiantes y profesores en eventos científicos y otras expresiones relevantes de su actividad.
- Incremento en el número de actividades formativas innovadoras en los cursos académicos.
- Número de actividades formativas especializadas para investigación.
- Número de profesores que cumplan con el perfil establecido.

*3b. Prioridad No. 2 “Desarrollar áreas prioritarias (líneas) de investigación y asignarle fondos específicos.”*

### **(Objetivos)**

Objetivo general:

1.2. Impulsar decididamente los ámbitos de investigación escogidos por la universidad para actuar efectivamente sobre ellos.

Objetivos específicos:

1.2.1. Definir áreas prioritarias de investigación.

- 1.2.2. Desarrollar un diagnóstico realista de situación del estado actual en las áreas definidas.
- 1.2.3. Establecer líneas de acción y calendarios de ejecución.
- 1.2.4. Implementar un sistema de seguimiento, evaluación y control que incluya revisores externos.

### **¿Cómo?**

- a) Proceso de consulta amplio sobre prioridades de investigación que incluya a Facultades y Sedes.
- b) Taller interno de planificación estratégica.
- c) Análisis FODA y Análisis de Marco Lógico.
- d) Redactar y sustentar anteproyecto de presupuesto.
- e) Redactar el Plan de Investigación 2016-2015.
- f) Diseñar, organizar y redactar los Programas mediante los cuales se ejecutan las líneas de acción (Fortalecimiento y recursos para investigación, Recursos humanos para investigación, Programa de estímulo a la investigación)
- g) Redactar los Planes Operativos Anuales
- h) Involucrar a la Oficina de Auditoría Interna en el Proceso de evaluación y seguimiento.

### **Actores**

- Vicerrectoría de Investigación, Posgrado y Extensión.
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Administrativa
- Dirección de Investigación y Desarrollo
- Oficina de Presupuesto
- Oficina de Auditoría Interna
- Decanos
- Investigadores y coordinadores de Investigación

Quando: A partir de 2016 hasta 2020.

### **Recursos**

- Compromiso institucional.
- Recursos para actividades diagnósticas y de planificación
- Recursos para programas pertinentes.
- Cooperación de autoridades académicas de Facultades, Escuelas y Sedes.
- Cooperación de Vicerrectoría Administrativa y de las oficinas de Auditoría Interna, Presupuesto y Asesoría Legal.

### **Indicadores de impacto**



- Número de talleres de planificación
- Número de documentos organizativos, de diagnóstico, de planificación y de procedimientos generados.
- Número de Programas y documentación específica de los mismos.
- Cantidad y disponibilidad de recursos para investigación.
- Porcentaje de metas cumplidas en los Planes Operativos Anuales.
- Presupuesto asignado y ejecutado para programas de investigación.

#### **4 Marco general de acción de las políticas institucionales de investigación.**

Las acciones institucionales de investigación, mediante las cuales se implementará el conjunto de Políticas de Investigación de esta Universidad, serán consolidadas en Planes Operativos Anuales. Su rango de cobertura será nacional, abarcando tanto a la Sede Central como a los Centros Regionales. Toda actividad de investigación desarrollada por investigadores, profesores y estudiantes de la universidad deberá ceñirse a estas políticas. Sus términos deberán cumplimentarse incluyendo metas de corto y mediano alcance, acordes con las metas de desarrollo institucional, definidas en el Plan Estratégico Institucional 2015-2019.

#### **5 Políticas institucionales de investigación.**

Las políticas institucionales para la investigación en la USMA se han elaborado tomando como base dos textos que orientan la visión universitaria en el inicio de su segundo cincuentenario.

- a) En la **Misión de la USMA**(2) aparecen cuatro elementos importantes en los que deben orientarse las políticas institucionales de investigación:
  - Promoción de una cultura integral.
  - Formación de personas que se distingan por sus profundos conocimientos científicos y humanísticos.
  - Testimonio de fe ante el mundo y sincera práctica de la moral cristiana
  - Compromiso con una sociedad más justa y fraternal.
  
- b) La **Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesia sobre las Universidades Católicas**(1), promulgada por el Papa Juan Pablo II en 1990, establece que la investigación es una de las responsabilidades de las Universidades Católicas. Un análisis de contenido desde la estrategia de resumen(3) del texto revela una serie de orientaciones acerca de varios aspectos de la investigación en las universidades católicas, a saber:
  - Individuos dedicados a la investigación y búsqueda de la verdad, guiados por un amor al saber y con un compromiso de continua renovación. (Párrafos: 1, 7, 10, 15, 16)

- La investigación orientada por la búsqueda de la verdad, que sea llevada a cabo de una manera auténticamente científica y ética, que salvaguarde los derechos de las personas y de la comunidad, no es contraria a la fe. Por el contrario, la investigación con estas características es un aporte a la Iglesia para su misión en los tiempos modernos. (Párrafos: 10, 13, 17, 32, 46)
- “La investigación abarca necesariamente a) la consecución de una integración del saber; b) el diálogo entre fe y razón; c) una preocupación ética y d) una perspectiva teológica.” (Párrafo: 15)
- Investigación que influye a todas las actividades de enseñanza y que promueve la cultura. (Párrafos: 10, 20, 22, 31, 43)
- Fomento a la colaboración interdisciplinaria e internacional para una investigación con mejores posibilidades de aproximarse a las realidades complejas. (Párrafos: 35, 37)
- Investigación al servicio de las personas y de la sociedad, que aborde temas relevantes y que contribuya al entendimiento de las causas de los problemas contemporáneos. (Párrafos: 3, 10, 15, 18, 30, 32, 49)

Para orientar el desarrollo de actividades de investigación en la Universidad, se establecen las siguientes políticas:

### **5.1 De la gestión de la investigación.**

**Meta:** *Una gestión que facilite el desarrollo de actividades de investigación por parte de investigadores, profesores y estudiantes de la universidad, y que permita su adecuado registro, seguimiento y evaluación.*

#### **Políticas:**

- a) La Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, a través de su Dirección de Investigación y Desarrollo, coordinará de forma armónica con las unidades académicas para una gestión ágil, desburocratizada y estandarizada de las actividades de investigación.
- b) La Dirección de Investigación y Desarrollo mantendrá un registro y dará seguimiento a todas las actividades de investigación y los productos que de ellas se deriven. Las unidades académicas cooperarán para recopilar y comunicar esta información a la Dirección de Investigación y Desarrollo.
- c) Las normativas relacionadas con la investigación (políticas, reglamentos, líneas) deberán ser del conocimiento de toda la comunidad universitaria.

- d) Las líneas de investigación se establecerán para cada una de las unidades académicas, con base en sus fortalezas y capacidades.
- e) Evaluación permanente de las tareas de investigación y de sus resultados concretos, con base en criterios de calidad científica, pertinencia, relevancia, impacto, sostenibilidad y eficacia.

## **5.2 De los proyectos de investigación**

**Meta:** *Investigaciones de calidad, relevantes y pertinentes en función de las necesidades de la Universidad y del país.*

### **Políticas:**

- a) Los proyectos de investigación desarrollados en la Universidad deben orientarse al cumplimiento de su misión y visión, mediante contribuciones al desarrollo integral de la sociedad, rigiéndose bajo principios humanísticos en la búsqueda de soluciones viables frente a los problemas existentes.
- b) Los investigadores gozarán de absoluta libertad de criterio para conducir sus investigaciones, siempre y cuando no riñan con las normativas vigentes de la Universidad y del país y con las disposiciones morales de la Universidad.
- c) Se priorizará la investigación desarrollada por grupos en distintos niveles de integración disciplinar (multi-, inter- o transdisciplinarios).
- d) Las investigaciones deberán ser pertinentes y relevantes en relación con la realidad nacional y los planes de desarrollo de la universidad y del país.

## **5.3 De la selección y formación de recursos humanos para investigación.**

**Meta:** *Recurso humano con un perfil profesional que refleje las cambiantes demandas de conocimiento nuevo y creativo por parte de la sociedad moderna, así como la base ético-moral de la universidad.*

### **Políticas:**

- a) Se priorizará la vinculación de investigadores con grado de PhD y con experiencia comprobada en el desarrollo de proyectos de investigación.
- b) Los criterios de selección de personal docente priorizarán la trayectoria y la productividad académica, científica y profesional de los aspirantes.
- c) La Universidad brindará oportunidades para la formación continua y el desarrollo profesional para los investigadores para procurar su constante actualización en los temas relevantes de su disciplina.

#### **5.4 Del financiamiento de la investigación**

**Meta:** *Recursos financieros suficientes para el óptimo desarrollo de las actividades y proyectos de investigación que permitan lograr los objetivos de la universidad.*

**Políticas:**

- a) La Universidad destinará parte de su presupuesto para financiar la ejecución de proyectos y actividades de investigación.
- b) La Universidad, a través de su Dirección de Investigación y Desarrollo, procurará fondos de organismos externos que brinden oportunidades para financiar proyectos de investigación. La búsqueda activa de fondos, la difusión de oportunidades y el acompañamiento a los investigadores serán los mecanismos mínimos para el logro de este fin.
- c) Todo proyecto de investigación financiado por fuentes externas deberá contemplar, dentro de su presupuesto, un porcentaje para cubrir gastos relacionados con la administración de los fondos del proyecto. Se excluyen los proyectos en los que las políticas de la entidad que los financia prohíbe este tipo de gastos, y aquellos cuyos fondos no son administrados por la Universidad.
- d) La participación en convocatorias para la obtención de financiamiento externo para proyectos de investigación deberá ser aprobada por la Dirección de Investigación y Desarrollo.

#### **5.5 De la colaboración con otros organismos en temas relacionados con investigación.**

**Meta:** *Alianzas estratégicas con organizaciones clave para la generación de nuevos conocimientos y su uso para la planificación de soluciones a problemas de importancia institucional o nacional.*

**Políticas:**

- a) Las actividades de investigación desarrolladas en la USMA se adscriben formalmente a las normas, fines e iniciativas de las Pontificias Academias de las Ciencias, de las Ciencias Sociales y de la Vida.
- b) Todo proyecto o programa de investigación que se desarrolle en conjunto con una organización externa estará sustentada en un Convenio de Cooperación que establezca de forma clara los compromisos, derechos y obligaciones de las partes involucradas.
- c) Establecimiento de vínculos con sectores gubernamental, social y productivo con el fin de desarrollar mecanismos de cooperación para el desarrollo de actividades de investigación y la aplicación de sus resultados.

- d) Promoción de la participación de los investigadores en redes de investigación nacionales o internacionales.
- e) La Universidad priorizará proyectos de investigación aplicada cuyos resultados permitan fundamentar, desarrollar o mejorar estrategias para la afrontar problemas sociales y productivos.
- f) Se fomentará la integración de la producción científica con actores sociales y de los sectores productivos, para generar conocimiento a partir de y mediante su aplicación en el contexto de demandas académicas y sociales.

### **5.6 De la integración de la investigación con los programas académicos.**

*Meta: Actividades de investigación desarrolladas en coherencia con los objetivos de las carreras que ofrece la universidad, que involucren a estudiantes y docentes, para fortalecer la formación académica.*

#### Políticas:

- a) Se posiciona a la Investigación— a la par de la Docencia y la Extensión— como una función sustantiva de la Universidad y de sus unidades académicas.
- b) La formación de estudiantes en los niveles de pregrado y postgrado debe incluir el desarrollo y fortalecimiento de habilidades para la investigación.
- c) Se propicia el uso de investigación formativa en los cursos académicos como una herramienta para la formación de recurso humano de calidad.
- d) Los resultados de los proyectos de investigación desarrollados en la Universidad servirán como insumo para la revisión y discusión en cursos académicos en los que sean relevantes.
- e) Se valorará positivamente la inclusión, dentro de los proyectos de investigación de la universidad, de estrategias para la formación de capacidades de investigación en estudiantes (proyectos con componente formativo).
- f) Se promoverá la participación de estudiantes y profesores en proyectos de investigación formativa (v.g. tesis) y en proyectos de investigación con componente formativo.

### **5.7 De la transferencia de conocimiento y comunicación de resultados.**

*Meta: Adecuada comunicación, difusión y aplicación de resultados de investigación, procurando su impacto significativo a nivel científico, académico, formativo y social.*

#### Políticas:

- a) Todo proyecto de investigación deberá divulgar sus resultados utilizando medios efectivos y calificados para tal fin, priorizando revistas científicas, libros editados y eventos de comunicación científica.
- b) Toda investigación desarrollada en la Universidad, pasará a formar parte del acervo cultural universitario y la Universidad tendrá el derecho de difundir sus resultados utilizando los medios que estime conveniente para ello, respetando los derechos de propiedad intelectual del investigador. Se exceptúan las publicaciones que podrían afectar el registro de patentes y aquellas desarrolladas como investigación contratada por entidades externas.
- c) La cultura de investigación se fortalecerá mediante la generación de espacios y estrategias para promover—en los docentes y estudiantes—la creatividad, la innovación, el pensamiento crítico y el abordaje científico de problemas relevantes
- d) La USMA estimulará la comunicación científica de resultados de la investigación mediante productos científicos reconocidos nacional e internacionalmente, destacando como medio esencial la publicación de artículos en revistas científicas de impacto.

### **5.8 De la propiedad intelectual e industrial de los productos de la investigación.**

**Meta:** *Claridad en los derechos de propiedad intelectual de los productos derivados de la investigación.*

**Políticas:**

- a) Salvo cuando se estipule lo contrario, la titularidad de los derechos de autor sobre las obras producidas en el marco de la ejecución de los proyectos de investigación se distribuirá de la siguiente forma:
  - a. Los derechos de Paternidad, Integridad, Modificación y Retracto le corresponderán al investigador.
  - b. Los derechos de Divulgación, Reproducción, Distribución y Comunicación al público le corresponderán a la Universidad.
- b) Todas las publicaciones que se deriven de proyectos de investigación desarrollados en la universidad deberán identificar claramente el nombre de todos los autores así como su afiliación institucional.
- c) Todas las publicaciones de los profesores e investigadores de la Universidad efectuadas como parte de sus responsabilidades con ésta, deberán declarar su afiliación institucional a la “Universidad Católica Santa María la Antigua (USMA)”

- d) En todos los proyectos en los que pudieran percibirse beneficios económicos a partir de la comercialización o explotación de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los productos generados, deberá establecerse un mecanismo para su distribución entre la Universidad y el Investigador.

### **5.9 De la ética e integridad académica en la investigación.**

Meta: *Proyectos de investigación desarrollados bajo parámetros éticos.*

Políticas:

- a) Fiel cumplimiento con los principios éticos de investigación establecidos por la Universidad y los organismos nacionales e internacionales que regulen la actividad de investigación.
- b) Desarrollo de trabajos originales y uso adecuado de un sistema de referencias para la atribución de autoría a la información proveniente de otras fuentes, evitando incurrir en prácticas que conlleven a la apropiación indebida de ideas ajenas.
- c) Reconocimiento, en las publicaciones, de todos los actores que contribuyen a la investigación, incluyendo a los autores y a las entidades patrocinadoras.
- d) Comunicación y manejo adecuado ante cualquier posible conflicto de interés de los actores en un proyecto de investigación que tenga implicaciones para su desarrollo.